



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 28 de Noviembre de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 7358 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 141/2014 de 18 de Noviembre de 2014 de Encargado de Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Noviembre de 2014, en que solicita Aprobación de Bases para la Licitación Pública denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES”;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/142 de 05 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES”;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** APRÚEBASE las Sigüientes Bases para la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES”:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PISCINAS MUNICIPALES

1. Características de la Licitación

Nombre de la Licitación	Adquisición de Insumos para la Mantención y Funcionamiento de Piscinas Municipales
Descripción	Licitación Pública para proveer de insumos necesarios, a las Piscinas y Piletas Municipales para su correcta mantención y funcionamiento durante el período.
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno (CLP)
Etapas del Proceso de Apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Municipalidad de Quillota
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.060.100-1
Dirección	Maipú # 330
Comuna	Quillota
Región en que se genera la adquisición	Quinta Región

### 3. Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	Cynthia Pastén Sepúlveda
Cargo	Encargada de Adquisiciones
E-mail	Cynthia.pasten@quillota.cl

### 4. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	27/11/2014 a las 16:00 hrs.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	09/12/2014 a las 15:01 hrs.
Fecha de Acto de Apertura	09/12/2014 a las 15:30 hrs.
Fecha Inicio de Preguntas	27/11/2014 a las 16:01 hrs.
Fecha Final de Preguntas	01/12/2014 a las 16:00 hrs.
Fecha de Publicación de Respuestas	02/12/2014 a las 13:00 hrs.
Fecha estimada de evaluación de ofertas	12/12/2014
Fecha de adjudicación	19/12/2014 en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

### 5. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La Municipalidad de Quillota pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar e autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas.  Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.  Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## 6. Requisitos Mínimos para participar de la oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.

## 7. Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas por sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de datos del Oferente" Anexo N° 2 "Declaración Jurada Simple de Prácticas Anti sindicales" Anexo N° 3 " Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con organismos del Estado"
Anexos Técnicos	Oferta con Especificaciones Técnicas Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Anexos Económicos	Anexo N° 5 Oferta Económica
Observaciones	Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

## 8. Antecedentes legales para poder ser contratado

Persona Natural	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chileproveedores	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chileproveedores
Persona Jurídica	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chileproveedores	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite a vigencia del poder del representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chileproveedores
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chileproveedores
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3 firmada por el representante legal que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886.	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chileproveedores

Comentarios Inscripción en Chileproveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.
---	---

### 9. Descripción del Producto a Licitarse

A. Antecedentes	La Municipalidad de Quillota requiere adquirir Insumos para el Mantenimiento y Funcionamiento de las Piscinas Municipales.
B. Características insumos requeridos	La entidad requiere Insumos para Piscinas Municipales, según el siguiente detalle: - 400 Bidones de 20 litros de cloro líquido al 10% (8.000 litros) - 22 Bidones de alguicida de 20 litros - 22 Bidones de clarificante de 20 litros - 06 Tambores de 50 kilos de cloro granulado en tabletas - 07 Cajas de almohadillas de cloro libre (100 unidades cada una) - 07 Bolsas de varillas de papel PH rango 1.14 (100 unidades cada una) - 02 PH metro digital con electrodo de doble junta, cubierta a prueba de agua y polvo, electrodo reemplazable módulo, tecla de calibración con reconocimiento automático del sol (auto-buffer), compensación de temperatura automática, función retener, auto-diagnóstico mensaje de error, apagado automático, calibración de tres puntos, exactitud no menor a +0.1 ph.
C. Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> su oferta económica considerando todos los ítems requeridos.

### 10. Evaluación y Adjudicación de las ofertas

A. Evaluación	Las propuestas serán evaluadas por el Coordinador de la Casa del Deporte y Estadio Municipal, o quien le subrogue.								
B. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>B.1. Criterios de Evaluación</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio de Evaluación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Precio</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>b) Plazo de Entrega</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>c) Cumplimiento de los Requisitos</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Precio (40%)</p> <p>La nota por el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.  Fórmula: <math>(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100 * \text{Ponderación}</math></p> <p>b) Plazo de Entrega (30%)</p> <p>El oferente deberá indicar en su oferta el plazo en el que serán entregados los productos licitados. La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:</p>	Criterio de Evaluación	Ponderación	a) Precio	40%	b) Plazo de Entrega	30%	c) Cumplimiento de los Requisitos	30%
Criterio de Evaluación	Ponderación								
a) Precio	40%								
b) Plazo de Entrega	30%								
c) Cumplimiento de los Requisitos	30%								

	<table border="1" data-bbox="667 94 1398 216"> <tr> <th>Plazo de Entrega</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>Igual o menor a 48 hrs.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>De 49 a 72 hrs.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Más de 72 hrs.</td> <td>0</td> </tr> </table> <p data-bbox="667 247 1149 277">c) Cumplimiento de los Requisitos (30%)</p> <p data-bbox="667 308 1398 431">El oferente que presente su oferta cumpliendo todas las características técnicas de los productos licitados obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido con lo anterior obtendrá 0 puntos en este criterio.</p> <table border="1" data-bbox="667 461 1398 584"> <tr> <th>Cumplimiento de los Requisitos</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>Cumple</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0</td> </tr> </table> <p data-bbox="667 676 1019 707">B.2.Puntaje Final de la Oferta</p> <p data-bbox="667 707 1398 788">Para calcular el puntaje final de la oferta se aplicará el siguiente polinomio de acuerdo a la categoría de servicio que corresponda.</p> <p data-bbox="667 819 1122 911"> <math display="block">\text{Puntaje Precio} \times 0.40 +</math> <math display="block">\text{Puntaje Plazo de Entrega} \times 0.30 +</math> <math display="block">\text{Cumplimiento de los Requisitos} \times 0.30</math> </p>	Plazo de Entrega	Puntaje	Igual o menor a 48 hrs.	100	De 49 a 72 hrs.	50	Más de 72 hrs.	0	Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje	Cumple	100	No cumple	0
Plazo de Entrega	Puntaje														
Igual o menor a 48 hrs.	100														
De 49 a 72 hrs.	50														
Más de 72 hrs.	0														
Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje														
Cumple	100														
No cumple	0														
C.Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p data-bbox="667 952 1398 1248">Una vez realizada la apertura electrónica de las oferta, la Municipalidad de Quillota podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, estos es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p data-bbox="667 1279 1398 1514">Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.</p> <p data-bbox="667 1545 1398 1749">Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Quillota o para acompañar los antecedentes requeridos por esta. La entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>														
D. Adjudicación	<p data-bbox="667 1763 1398 1968">La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p>														

	<p>La Municipalidad de Quillota podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
E. Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ellos se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Precio.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio Cumplimiento de los Requisitos.</p> <p>De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de Entrega.</p>
F. Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></p>
G. Readjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarara desierta la licitación.</p>
H. Válidez de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de la misma por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.</p>

#### 11. Condiciones Contractuales y Otras cláusulas

A. Suscripción del Contrato	<p>El Contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor (según lo dispuesto en el artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p>
B. Plazos y Condiciones de Entrega del Producto	<p>El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta.</p> <p>Los oferentes deberán considerar la entrega parcializada de éstos, si el municipio así lo requiriera.</p>
C. Sanciones	<p>1.- Multas:</p> <p>Será objeto de multa el atraso en la entrega de los Productos licitados, según el plazo de entrega ofertado por el proveedor. Se aplicará una multa de 5% del valor neto de los productos adjudicados, por cada día de atraso injustificado, con un tope de 50%.</p> <p>2.- Procedimiento para la aplicación de multas:</p>

A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:

Nº	Descripción de la Actividad
1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.
2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.
3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.
4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.
5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.
6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.

D. Del Pago

Para los efectos del pago, el o los adjudicatarios emitirán factura, la cual debe ser enviada a la siguiente dirección Calle Concepción # 578, Quillota (Oficina de Adquisiciones).

Los documentos tributarios serán pagados en un plazo de 60 días, desde la recepción conforme del documento, siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados

	en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario.  El pago será realizado mediante cheque, el que podrá ser depositado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto en la cuenta del adjudicatario.
--	---

**SEGUNDO:** **AUTORÍZASE** Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES".

**TERCERO:** **ADOpte** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta



**PATRICIO ENCÁLADA AHUMADA**  
MUNICIPAL INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



**ALCALDE (S) OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

1. Adquisiciones 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Secretaria Municipal 5. Administración Municipal.

LMG/PEA/jlm.-